



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.220

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 2 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4558 del 23/10/09 – Designa en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes al Dr. Miguel Angel Latigano y deja sin efecto Asignación Interina de Funciones y Adicional por Función Jerárquica como Gerente Sanitario	7123
M.F. y O.P. N° 4560 del 23/10/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Almiron Soto, Claudio y otros	7123
S.G.G. N° 4561 del 23/10/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7124
S.G.G. N° 4562 del 26/10/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7124
M.F. y O.P. N° 4563 del 27/10/09 – Designa al C.P.N. Carlos Miguel Eduardo Joya en el cargo de Director General de Estadística	7124
M.A. y D.S. N° 4564 del 27/10/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sebastián D’Ingianti	7125
M.A. y D.S. N° 4566 del 27/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Arturo Enrique Bales Martínez	7125
M.F. y O.P. N° 4567 del 27/10/09 – Designa al Ing. Carlos Rodolfo García en el cargo de Director de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas	7126
S.G.G. N° 4570 del 27/10/09 – Declara de Interés Pcial. las “XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad”	7126
M.F. y O.P. N° 4577 del 27/10/09 – Renovación de Contrato – Provincia de Salta y firma Gran Thorton para la Prestación de Servicios de Auditoria del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Pcia.	7126
M.S.P. N° 4578 del 27/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Rita Valeria Brizuela y Srta. Gisel de los Angeles Ceballos	7127
M.D.H. N° 4579 del 27/10/09 – Rescinde Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. María Sonia Pérez	7128
M.T. y C. N° 4580 del 27/10/09 – Designa a la Srta. Yenisleydi Delgado Rolo como Directora de Orquesta del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil de Salta	7129
M.A. y D.S. N° 4582 del 27/10/09 – Acepta Renuncia del Ing. Marcelo Daniel Gea al cargo de Jefe del Programa Energías Renovables	7129
M.A. y D.S. N° 4584 del 27/10/09 – Designa al Sr. Juan Manuel Avellaneda en el cargo de Jefe del Programa Energías Renovables	7129
M.A. y D.S. N° 4586 del 27/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. María Virginia Rosa	7130
M.T. y C. N° 4587 del 27/10/09 – Prorroga de designación de Bailarines Titulares y Sin estabilidad – Sr. Acosta Fernández Sergio Daniel y otros	7130
S.G.G. N° 4588 del 27/10/09 – Amplía Plazo de Usufructo de la Licencia Anual Ordinaria – Período 2008	7131
S.G.G. N° 4590 del 27/10/09 – Restablece Vigencia de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Ajalla Alfredo Hipólito y otros	7132

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.ED. Nº 4559 del 23/10/09 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Marta Susana López	7132
M.F. y O.P. Nº 4565 del 27/10/09 – Autoriza a Fiscalía de Estado a Depositar en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Cuellar, Elena Eduvigis s/Trámite Expropiatorio” en Concepto de Expropiación de Inmueble Destinado a la Construcción de un Nuevo Establecimiento Escolar	7132
S.G.G. Nº 4568 del 27/10/09 – Designa personal temporario – Sr. Gustavo Ernesto Pérez	7132
M.J.S. y D.H. Nº 4569 del 27/10/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Amadeo Abrahan Soriano – Policía de la Pcia.	7133
M.F. y O.P. Nº 4571 del 27/10/09 – Comisión de Servicios – Sr. Juan José Brito	7133
S.G.G. Nº 4572 del 27/10/09 – Modifica Dcto. Nº 540/08 – Sra. Miriam Lafuente de Esteban	7133
M.S.P. Nº 4573 del 27/10/09 – Traslado de Personal – Sra. Luisa Peralta	7133
S.G.G. Nº 4574 del 27/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Liliana Rojas	7133
M.G. Nº 4575 del 27/10/09 – Designa personal temporario – Sr. Julio Alberto Pierantoni	7134
S.G.G. Nº 4576 del 27/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Fernando Elías Skaf.....	7134
M.S.P. Nº 4581 del 27/10/09 – Traslado de Personal – Sr. Alberto Alfaro Cabero	7134
M.S.P. Nº 4583 del 27/10/09 – Traslado de Personal – Sra. Patricia del Huerto Argañaraz	7134
M.S.P. Nº 4585 del 27/10/09 – Traslado de Personal – Dr. Fabio Leonardo Gutiérrez	7134
M.S.P. Nº 4589 del 27/10/09 – Deniega por Inadmisibilidad formal Recurso de Alzada – Sra. Silvia Gloria Guzmán	7135

RESOLUCIONES

Nº 12051 – Instituto Provincial de Vivienda Nº 741/09	7135
Nº 12045 – Secretaría de Obras Públicas de Salta Nº 755/2009	7138
Nº 12042 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 542/09	7138
Nº 12035 – Municipalidad de S.R.N. Orán Nº 2374/2009	7140
Nº 12034 – Municipalidad de S.R.N. Orán Nº 2373/2009	7140
Nº 12033 – Municipalidad de S.R.N. Orán Nº 2369/2009	7140
Nº 12032 – Municipalidad de S.R.N. Orán Nº 2368/2009	7140

LICITACION NACIONAL

Nº 11905 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 23/09	7141
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12050 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. Nº 122/09	7141
Nº 12039 – Ministerio de Salud Pública Nº 14/09	7141

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12036 – Sindicatura General de la Provincia – Art. 12 Ley 6838 – expte. Nº 288-3.238/09	7142
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 12048 – Ministerio de Salud Pública Nº 25/09	7142
Nº 12041 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Nº 01/09	7142
Nº 12028 – Direcc. de Vialidad de Salta Nº 77/2009	7143

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 12053 – I.P.V. Miguel Molina Rocha y Nélida Beatriz Canabide 7143

COMPRA DIRECTA

N° 12046 – Ministerio de Salud Pública N° 37/09 7143

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12030 – La Gringa – Dpto. Cerrillos, Lugar: Río Rosario – Expte. N° 19.182 7144

N° 11646 – Centauro Azul – Dpto. La Poma, Lugar: Pozo Bravo – Expte. N° 19.448 7144

N° 11645 – Renne V – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.064 7144

SUCESORIOS

N° 12052 – Camisay María Rosa – Expte. N° 2-217.871/08 7145

N° 12049 – Flores, Teresa Nemencia – Expte. N° 264.953/9 7145

N° 12037 – Ocampo, Silvia Graciela – Expte. N° 1-225.213/08 7146

N° 12031 – Palomo Gustavo Melecio – Expte. N° 18.772/09 7146

N° 12029 – Castellanos, Doroteo Benito – Expte. N° 247.238/08 7146

N° 12026 – Romero Zacarias Casimiro – Expte. N° 271.374/09 7146

N° 12020 – Morey, Matías Cornelio – Expte. N° 257.206/09 7146

N° 12011 – Siles, Fernando – Expte. N° C-46-642/99 7147

N° 12009 – Burgos de Condorí, Asunción Transito – Expte. N° 2-270.372/09 7147

N° 12008 – González, Teodosia Florencia – Salva, Valentín – Expte. N° 243.310/08 7147

N° 11990 – Sara Abraham de Nieva y Juan Carlos Nieva – Expte. N° 223.092/08 7147

N° 11989 – Benítez, Genaro – Expte. N° 273.849/09 7147

N° 11986 – Ruiz, Tomasa – Expte. N° 2-133.572/05 7147

N° 11980 – Sanguino, María Pabla; Echazú, Mario Almanzor – Expte. N° 192.503/07 7148

N° 11979 – López, Faustino Eustaquio – Expte. N° 251.851/09 7148

N° 11977 – Ramires, Marciano Desiderio – Gareca Lucía – Expte. N° 270.571/09 7148

N° 11974 – Patiño Vides María Dorila – Expte. N° 17.571/07 7148

N° 11973 – Naser, Lidia – Expte. N° 17.524/07 7148

N° 11971 – Iñiguez, Julio y Soruco Céspedes, Romualda – Expte. N° 19.178/09 7149

N° 11970 – Moreno, Luisa – Expte. N° 272.421/09 7149

N° 11968 – Gerónimo, Alicia – Expte. N° 115.957/05 7149

N° 11966 – Magdalena Amancay Sirolli – Expte. N° 273.900/09 7149

REMATE JUDICIAL

N° 11985 – Por Daniel Eduardo Choqui – Juicio Expte. N° 154.644/06 7149

POSESIONES VEINTEAÑALN° 12010 – Rodríguez, Ramona Donata c/Don Miguel Sociedad
Colectiva y LEYCAR S.R.L. – Expte. N° 45.495/08 7150

Pág.

N° 12004 – Aban, Manuel Antonio vs. SALCONS S.A. – Expte. N° 226.852/8	7150
N° 11958 – Barcena, Humberto Francisco vs. Arias, Víctor Juan, Arias, Angela María Margarita y otros – Expte. N° 8.088/08	7150

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11998 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/08	7151
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 12023 – Paredes Marcelo Daniel – Expte. N° 2-203.180/07	7151
N° 12006 – La Segunda A.R.T. S.A. c/Capi S.A. – Expte. N° 581/06	7151
N° 11988 – Gaudelli, Rafael c/Juárez, Augusto César y Carabajal de Juárez, Mercedes Ana – Expte. N° 45.263/83	7151
N° 11984 – Provincia de Salta c/Liendro, Máxima Patrocinia; Aquino, José Antonio – Expte. N° 204.276/07	7151

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 11943 – SUCAMALU	7152
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12001 – José Montero S.A.	7152
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 12038 – Exportadora Avanti S.R.L.	7152
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 12043 – Centro Vecinal B° San Antonio – El Bordo – Gral. Güemes, para el día 29/11/09	7153
N° 12040 – Hogar Santa Clara – Tartagal, para el día 28/11/09	7153
N° 12027 – Club Atlético Unión Güemes, para el día 29/11/09	7153

FE DE ERRATAS

N° 12047 – De la Edición N° 18.219 de fecha 30 de Octubre de 2009	7153
N° 12044 – De la Edición N° 18.216 de fecha 27 de Octubre de 2009	7154

RECAUDACION

N° 12054 – Del día 30/10/09	7154
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4558

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.329/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Miguel Angel Latigano, como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2471/09 se acepta la renuncia presentada por el doctor Horacio Javier Mdalel al cargo de Gerente General del citado nosocomio.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del Rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgados por resolución ministerial n° 1627/09, al doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. n° 12.553.649, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - A partir de la toma de posesión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 6903, designase en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. n° 12.553.649, orden 1, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Gerencia General, cargo previsto, en las estructuras y coberturas de cargos aprobadas por Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otórgase licencia sin goce de haberes en el cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio, al doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. n° 12.553.649, de acuerdo con el artículo 69° del Decreto n° 4118/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4560

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondiente a personal que se desempeña en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas, y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Estadística, y Dirección General de Rentas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en las áreas consignadas;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello y con encuadre en los Decretos N°s. 4062/74 y 1326/07,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias del personal que presta servicios en ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y dependencias, consignados en el Anexo del presente, desde la fecha contemplada en cada caso, con idéntica remuneración a la asignada en los decretos de designación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 25 de octubre de 2009.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 25 de octubre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4562

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de octubre de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de octubre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4563

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Estadística organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Carlos Miguel Eduardo Joya, D.N.I. N° 25.411.098 en el mencionado cargo, profesional de planta permanente de la Auditoría General de la Provincia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Miguel Eduardo Joya, D.N.I. N° 25.411.098, en el cargo de Director General de Estadística, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del presente, con una remuneración de Director General, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4564

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 227-1.986/09 y Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 376/09, se aprueba, entre otros, la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Sebastián D'Ingianti;

Que por pedido del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, corresponde rescindir el contrato de locación de servicios, en el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del mismo;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio tomó la intervención pertinente;

Que por los motivos expresados, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Sebastián D'Ingianti – DNI N° 29.331.376 –, a partir del 01 de septiembre de 2.009.

Art. 2° - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4566

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.986/09 y Cpde. 1

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Arturo Enrique Bales Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.009;

Que la presente contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión contractual con el Señor Sebastián D'Ingianti;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Arturo Enrique Bales Martínez, DNI N° 18.767.016, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de octubre de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4567

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ingeniero Carlos Rodolfo García para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que dicho cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia presentada por el Ing. Juan Alberto Bazán aceptada mediante Decreto N° 3240/09;

Que el referido profesional viene desempeñando las funciones inherentes al cargo desde el 13 de Abril del corriente, que le fueran encomendadas mediante Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 498/09;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón, reteniendo su cargo de planta permanente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Carlos Rodolfo García, D.N.I. N° 16.883.291, en el cargo de Director de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, con vigencia al 1 de Octubre de 2009, con remuneración equivalente a Director General, reteniendo su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4570

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.841/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre las días 4 y 6 de noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 207/09, emitida el 20 de octubre del 2009;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 4 y 6 de noviembre del 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4577

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-2.871/09 – Cde. 1 y 272-4.435/09

VISTO el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR y el contrato de servicios de Auditoría Externa del mismo;

CONSIDERANDO:

Que a fin de obtener una evaluación global del ambiente de control del referenciado programa, incluyendo los procesos operativos, de gestión y la plataforma tecnológica que soportan la operación del mismo, así como su control interno en los aspectos financieros, contables y administrativos, la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) contrató oportunamente la Auditoría Externa del programa mediante contrato suscripto con la firma Grant Thornton en fecha 14/06/04;

Que dicha contratación fue aprobada mediante Decreto N° 2032/04 del P.E.P. de fecha 07/09/04;

Que el referido contrato prevé en su cláusula 8.2 que el mismo podrá ser renovado en forma sucesiva por acuerdo de partes y hasta la finalización de la ejecución del Programa, previa no objeción del BID;

Que la propuesta del Auditor de fecha 12/06/07 para la prestación de los servicios de auditoría del Programa de referencia para los ejercicios 2.009 y 2.010 con un costo total de \$ 380.860 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta) ha sido evaluada convenientemente, recibiendo la pertinente no objeción del BID, otorgada mediante nota CAR N° 3805/2009 de fecha 21/07/09 (fs. 56);

Que el costo de dicha prórroga de servicios será afrontada en un 76% (setenta y seis por ciento) con fondos del financiamiento BID, y 24% (veinticuatro por ciento) con recursos de la contrapartida provincial;

Que, a su vez, la cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo celebrado oportunamente entre la Provincia de Salta y el BID establece que los estados financieros del Programa se presentarán debidamente dictaminados por una firma privada de auditores independientes aceptable al Banco, durante el período de su ejecución;

Que la ejecución del Programa de la referencia ha sido prorrogada hasta el día 04/03/2010, resultando necesario prorrogar los servicios de auditoría externa del mismo hasta el 31/03/2010, de conformidad con la exigencia contractual antedicha;

Que por otra parte el art. 2° del Dcto. 4.955/08 dispone que los contratos de locación de servicios sólo podrán renovarse por estrictas razones de servicio, previa autorización expresa otorgada por decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la renovación del contrato celebrado entre la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OCA-AR, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento, con la firma Grant Thornton para la prestación de los servicios de auditoría del citado Programa correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 01/01/09 y el 31/12/09 y entre el 01/01/10 y el 31/03/10 por la suma total de \$ 380.860 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 15 – Unidad de Organización 0100 – Financiamiento BID – Servicios Técnicos y Profesionales 413400; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 15 – Unidad Organización 0200 – Contraparte Provincial – Servicios Técnicos y Profesionales 413400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4578

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.988/09 – código 179

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar nº 2769/08, ratificados por Decreto nº 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, requiere autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con la señora Rita Valeria Brizuela, D.N.I. nº 31.129.150 y la señorita Gisel de los Angeles Ceballos, D.N.I. nº 33.372.478, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550,00), con régimen horario de veinte (20) horas semanales, determinada en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con la señora Rita Valeria Brizuela, D.N.I. nº 31.129.150 y la señorita Gisel de los Angeles Ceballos, D.N.I. nº 33.372.478, para desempeñarse como asistentes dentales en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550,00).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4579

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 153-112.782/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la rescisión del Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora María Sonia Pérez, en el marco de los decretos 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente por decreto nº 322/05 y prorrogado por sus similares nºs. 156/06, 401/07, 1637/08, cuya última prórroga por el período 2.009, fue dispuesta por decreto nº 895/09.

Que en autos obra renuncia presentada por la nombrada, a partir del 01 de octubre de 2.009, por lo que corresponde rescindir dicho Convenio, con igual vigencia, en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de octubre de 2.009, rescíndese el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora María Sonia Pérez, D.N.I. nº 5.262.772, aprobado originariamente por decreto nº 322/05 y prorrogado por sus similares nºs. 156/06, 401/07, 1637/08, cuya última prórroga fue dispuesta por decreto nº 895/09, en el marco de su similar nº 2964/04.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4580

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 289-700/09

VISTO la necesidad de cubrir la vacancia temporaria del cargo de Director de Orquesta del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la referida vacancia tiene como causa la licencia sin goce de haberes del señor Hernando Mena, titular de dicho cargo;

Que por ello procede designar a la señorita Yenisleydi Delgado Rolo, como Directora de la Orquesta del Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, con carácter de interino y mientras dure dicha licencia, con una remuneración equivalente a Estamento Político Nivel IV;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señorita Yenisleydi Delgado Rolo - D.N.I. Nº 62.342.826, como Directora de Orquesta del Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, por el período de seis (6) meses, a partir del 1º de agosto de 2.009, con una remuneración equivalente a Estamento Político Nivel IV.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4582

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.828/09 y Cpde. 2

VISTO la renuncia al cargo presentada por el Ingeniero Marcelo Daniel Gea, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de la referencia, el profesional aludido, presenta su renuncia a partir del 30 de junio de 2.009, al cargo de Jefe de Programa Energías Renovables dependiente de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, nombrado mediante Decreto Nº 887/08;

Que es decisión del Señor Gobernador de la Provincia, aceptar la renuncia a partir del 30 de junio del presente año;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la renuncia presentada por el Ingeniero Marcelo Daniel Gea, DNI Nº 13.845.304, al cargo de Jefe del Programa Energías Renovables dependiente de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, nombrado mediante Decreto Nº 887/08, con una remuneración equivalente a un cargo político nivel 3, a partir del 30 de junio de 2.009.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4584

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.828/09 y Cpde. 2

VISTO la renuncia al cargo de Jefe de Programas Energías Renovables, presentada por el Ingeniero Marcelo Daniel Gea, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia presentada, resulta oportuno realizar una nueva designación a los fines de cubrir el cargo vacante en el mencionado Ministerio,

proponiendo a tal fin al Señor Juan Manuel Avellaneda, reteniendo el cargo de planta permanente;

Que dicha designación no genera incremento en la correspondiente partida presupuestaria;

Que obra dictamen legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Señor Juan Manuel Avellaneda, DNI Nº 26.774.176, en el cargo de Jefe de Programa Energías Renovables de la cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Nº de Orden 31 -, a partir del 01 de octubre de 2009, con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel 3, reteniendo el cargo de Planta Permanente de Técnico - Esc. 02 - Agrupamiento Técnico - Nº de Orden 38 -, del Programa Monitoreo Ambiental de la cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4586

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-17.505/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la ingeniera María Virginia Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.009;

Que el gasto en la contratación de la profesional aludida, se compensa con la baja de la contratación del Doctor Nicolás Salazar, el cual se encuentra vencido desde el día 30 de junio de 2.009;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2.567/08 y Nº 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ingeniera María Virginia Rosa, DNI Nº 23.079.822, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de agosto de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4587

Ministerio de Turismo y Cultura

Expedientes Nº: 289-717/09 y 289-762/09

VISTO el Decreto Nº 1.664/07; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado instrumento se crea el Ballet de la Provincia de Salta como elenco profesional

dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en concordancia con lo establecido en el inciso 4) del Artículo 3° de la Ley N° 7.072;

Que en el Anexo del Decreto N° 1.664/07 se aprueba la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose entre otros, el cargo de Bailarín/a;

Que el mismo Anexo dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet, estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular será todo aquel incorporado por un período de dos años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza; y en el inciso c) que Bailarín Sin Estabilidad será todo aquel que se incorpore al Ballet con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata un puesto en forma temporaria, siendo su ingreso en condiciones de "sin estabilidad" y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director Artístico, Sub Director Asistente o autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que atento el vencimiento de las designaciones de bailarines/as titulares y sin estabilidad, y hasta tanto se cubran los cargos mediante el correspondiente concurso de antecedentes y oposición, resulta necesario prorrogar la vigencia de dichos nombramientos a fin de permitir la continuidad de las actividades del Ballet de la Provincia de Salta;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación de los bailarines titulares y sin estabilidad que se nominan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, desde la fecha del vencimiento allí indicada en cada caso, y hasta tanto se cubra cada cargo previo concurso de antecedentes y oposición.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4588

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4118/97 por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año el que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, se les adeuda a diversos empleados del Poder Ejecutivo Provincial sus licencias correspondientes al año 2008, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2009, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta marzo de 2009, en forma excepcional:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase hasta el 31 de marzo de 2010, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2008 adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicio debidamente justificadas, hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En el fecha indicada en el artículo precedente, las áreas de Personal elevarán a cada Ministerio un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que no usufructuaron su licencia 2008 a tal fecha los que, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, perderán dicho beneficio en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4590

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 288/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 2739/09 se dejan sin efecto tales contratos a partir del día 1º de julio de 2009;

Que es necesario restablecer la vigencia de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Restablécese la vigencia, a partir de la fecha del presente, de los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y diversos agentes, que se detallan a continuación:

- 1) Ajalla, Alfredo Hipólito – DNI Nº 17.582.017
- 2) Borges, Néstor Rafael – DNI Nº 21.542.239
- 3) Collado, Luis – DNI Nº 10.004.858
- 4) Echazu, Matías Ricardo – DNI Nº 32.244.150
- 5) Gallegos, José Miguel – DNI Nº 8.167.915
- 6) González, Walter Enrique – DNI Nº 22.235.055
- 7) Lazarte, Juan Alejandro – DNI Nº 21.542.788
- 8) Sandoval, Ricardo – DNI Nº 21.634.735
- 9) Tejerina, Claudio – DNI Nº 25.571.224
- 10) Díaz, Walter Robustiano – DNI Nº 17.864.443
- 11) Miranda, Marcelo Juan – DNI Nº 23.652.818
- 12) Gutiérrez, Jorge Luis – DNI Nº 10.422.231
- 13) Villagra, Luis – DNI Nº 20.615.915

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4559 – 23/10/2009 – Expediente Nº 159-144.043/08

Artículo 1º - Acéptase a partir del 28/07/2008, la renuncia presentada por la Sra. Marta Susana López, D.N.I. Nº 5.890.665, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4.032 “Leopoldo Lugones” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9º, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4565 – 27/10/2009 – Expte. Nº 11-80.919/07 Cde 1.; 11-92.968/09 y Cde. 1

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a depositar en los Autos Caratulados “Provincia de Salta c/ Cuellar, Elena Eduvigis s/Trámite Expropiatorio”, Expte. Nº 3471/06 del Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo, la suma de \$ 613.668,69 (Pesos Seiscientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 69 Cvos.), correspondiente a la tasación del inmueble Matrícula Nº 13.978, efectuada por el Tribunal de Tasaciones, quedando cancelado el capital y sus accesorios a la fecha de su efectivización.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción – Curso de Acción 091160060100 – Cuenta Objeto 123111.1000 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4568 – 27/10/2009 – Expediente Nº 262-11.003/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Ernesto Pérez – DNI N° 20.920.129 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico -- Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4569 – 27/10/2009 – Expte. N° 44-188.768/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Amadeo Abrahan Soriano, D.N.I. N° 14.007.753, Legajo Personal N° 9.604, Clase 1961, Cuerpo Técnico -- Escalafón Músicos, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 4571 – 27/10/2009 – Expediente N° 125-19.817/09

Artículo 1° - Autorizarse la Comisión de Servicios del Señor Juan José Brito, D.N.I. 10.166.287, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias del Gobierno de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4572 – 27/10/2009 – Expediente n° 04-20.149/09

Artículo 1° - Modifícase a partir del 1° de Octubre del corriente año la denominación del cargo N° de Orden 64 otorgada mediante Decreto N° 540/08 por el de Administrativo Intermedio, asignándose el Nivel de Función Jerárquica VI.

Art. 2° - Mantiénesse la cobertura del mismo por la Sra. Miriam Lafuente de Esteban, D.N.I. N° 12.712.443, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Personal – Secretaría de la Función Pública – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4573 – 27/10/2009 – Expte. n° 8.967/09 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase y trasládase a su pedido al cargo 224.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 2 de Campo Caseros dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, el cargo 181 – Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, a la señora Luisa Peralta, D.N.I. n° 11.282.422, agrupamiento enfermería, subgrupo 3, licenciada en enfermería, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4574 – 27/10/2009 – Expediente N° 230-00334/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana Rojas – DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 4575 – 27/10/2009 – Expte. Nº 41-49.771/09

Artículo 1º - Designase el señor Julio Alberto Pierantoni, D.N.I. Nº 14.334.228, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Julio Alberto Pierantoni, D.N.I. Nº 14.334.228, aprobado oportunamente por Decreto Nº 3351/09, a partir de la fecha de notificación del presente, por las razones precedentemente expuestas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno – Presupuesto vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4576 – 27/10/2009 – Expediente Nº 262-11.009/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elias Skaf – DNI Nº 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4581 – 27/10/2009 – Expte. nº 8.980/09 – código 321

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase y trasládase a su pedido al cargo 225.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 2 de Campo Caseros dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, el cargo 1 – Decreto nº 886/01, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto nº 3881/09, al señor Alberto Alfaro Cabero, D.N.I. nº 13.034.074, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, auxiliar administrativo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4583 – 27/10/2009 – Expte. nº 8.443/09 – código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de setiembre de 2009, trasládase a la Supervisión Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, en el cargo 6.34, Resolución Ministerial nº 96 D/09, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital de San Carlos, orden 17.1, Decreto nº 623/06, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Patricia del Huerto Argañaraz, D.N.I. nº 23.899.221, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, enfermera de planta permanente con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4585 – 27/10/2009 – Expte. nº 29.770/09 – código 89

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Servicio de Urología Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 132, Decreto nº 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, vacante por renuncia del doctor Alfredo Militello (Decreto nº 1868/09), al doctor Fabio Leonardo

Gutiérrez, D.N.I. n° 17.633.695, de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado dispuesto por el artículo anterior, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, se libera el cargo 1, Decreto n° 761/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 35 de Barrio Progreso.

* Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, se afecta el orden 132, Decreto n° 3602/99.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4589 – 27/10/2009 – Exptes. n°s 28.615/08 y 24.911/05 – cód. 89

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por la señora Silvia Gloria Guzmán, D.N.I. n° 12.712.945, contra la Disposición Interna n° 172/08 de la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Querio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4560, 4566, 4586 y 4587, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12051

F. v/c N° 0002-0509

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCIÓN N° 741

VISTO la presentación de las Sras. María Eugenia Aráoz (D.N.I. N° 10.582.822) y María Elena Aráoz (D.N.I. N° 13.661.663), formalizada bajo Expediente C° 68 – N° 81.241/09 – Trámite IPV N° 31.513; y

CONSIDERANDO:

Que expresan las Sras. María Eugenia y María Elena Aráoz en su nota/expediente del Visto (fs. 1) “... Como propietarias y representantes de los demás propietarios, ponemos a disposición del Instituto de la Vivienda que

Ud. Preside los terrenos ubicados (Ruta 9 (Avda. Ex Combatientes de Malvinas) Catastro 137.859 Plano N° 11.662, que totalizan 58.041,35 metros cuadrados para concretar la operación de venta a ese instituto..., acompañando (fs. 2) una copia del Plano de Mensura y Subdivisión N° 11.662 del Departamento Capital;

Que habiéndosele dado intervención a Gerencia de Proyectos, en elevación de fs. 3 de autos la misma expresa que el terreno ofrecido en venta al IPV, cuyos datos catastrales son: Matrícula 137.859, Sección R, Fracción N 23, Dpto. Capital, cuenta con una superficie de 58.041,35 m2, según Plano de Mensura N° 11.662;

Que informa que la zona sur de esta ciudad donde se emplazan los terrenos ofrecidos, denota una fuerte intervención del estado en cuanto a viviendas sociales, encontrándose el sector ofrecido rodeado de distintas intervenciones, marcando su tendencia al respecto.

Que asimismo hace saber que los terrenos ofrecidos se encuentran dentro de las áreas analizadas urbanísticamente por esa Gerencia, dando el sector como Apto para la intervención con viviendas sociales, requiriendo finalmente de una inspección topográfica para la verificación de niveles;

Que en cuanto al precio, se podría tomar como valor indicativo \$ 50/m2, en referencia a valores sugeridos por el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, para tasaciones realizadas en la zona en el presente año;

Que finaliza diciendo que se puede advertir según consta en cédula parcelaria, que existe un Embargo Preventivo sobre el inmueble, habiéndose informado a la Gerencia de Proyectos desde Asesoría Jurídica que el mismo cuenta ya con un Plan de Pago en la A.F.I.P. desde el 8 de Abril de 2.008;

Que a fs. 4/6 acompaña copia de la cédula parcelaria correspondiente a la Matrícula N° 137.859, en tanto a fs. 6/7 adjunta croquis de ubicación y fotografía satelital del predio en cuestión;

Que de acuerdo a lo ordenado por esta Presidencia a fs. 8, por Despacho se cursa la Nota IPV N° 444/09 (fotocopia de fs. 9) a las Sras. María Eugenia y María Elena Aráoz, haciéndoles conocer el informe precitado;

Que por Corresponde 1 del Expte. C° 68 – N° 81.241 – Trámite N° 31.896, las interesadas conjuntamente a la Sra. Florencia María Aráoz (D.N.I. N° 12.220.688), di-

cen: "... Por la presente, aceptamos concretar la venta de la propiedad catastro N° 137.859, sección R, Departamento Salta Capital, de 58.041,35 mts. cuadrados de superficie, al valor de \$ 50 el metro cuadrado (pesos cincuenta)...";

Que a fs. 2 de dicha presentación, esta Presidencia la remite a Coordinación Ejecutiva, indicando que se prosiga con el trámite de compra visto el informe positivo de la Gerencia de Proyectos;

Que a fs. 3 la Sra. Coordinadora Ejecutiva la deriva a Despacho a efectos de su incorporación al Expediente principal allí obrante y una vez cumplido se envíen las actuaciones a Gerencia Financiera para su imputación presupuestaria, conforme a la providencia de compra establecida por la suscripta;

Que concretada tal incorporación a partir de fs. 10 y hasta fs. 12, inclusive, de este Expte. C° 68 - N° 81.241 (T. N° 31.986), a fs. 12 vta. se giran los actuados a Gerencia Financiera a los fines ordenados;

Que a fs. 13 dicha Gerencia informa que la "Compra de Terreno Mai. N° 137.859 sección R – Capital" se imputa en la partida que figura como: "Código 4 Bienes de Uso – 41-004-00 Terrenos del cuadro de Gastos por Objeto del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.550 – Presupuesto Provincial Año 2.009. A idem fs. In fine y de acuerdo a instrucciones impartidas, Despacho pasa los autos a Asesoría Jurídica para su toma de conocimiento y dictamen;

Que a fs. 14/15 Asesoría Jurídica se expide mediante un concienzudo dictamen, el cual se interpreta conveniente y necesario transcribir en su integridad, por cuanto se considera que el mismo contiene elementos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes:

"Ref. Compra Tierras – Matrícula 137.859 – Ovejero de Aráoz, Elena María y otros. Dictamen N° 426/09. Asesoría Jurídica, 14-10-09. A Coordinación Ejecutiva:

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones referidas a la oferta de venta de terrenos pertenecientes en condominio a la Sra. Elena María Ovejero de Araoz y otros.

"De la presentación de fojas 1, ratificada a fs. 10 surge que el ofrecimiento comprende una fracción de terreno de una superficie de 58.041,35 metros cuadrados, identificados con Matrícula Catastral N° 137.859 de esta Capital.

"A fs. 3 el Sr. Gerente de Proyectos aconseja tomar como valor de compra el de \$ 50/m2, sugerido por el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles para tasaciones realizadas en la zona en el presente año.

"Se informa asimismo a fs. 3, que la zona sur en la que se emplazan los terrenos ofrecidos denota un fuerte crecimiento de viviendas sociales, encontrándose rodeada de diversos grupos habitacionales construidos por este I.P.V., resultando por ende la venta propuesta conveniente en razón de su colindancia con zonas dotadas de la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos de este Instituto.

"Por ello, evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, la ubicación de los terrenos, la existencia cercana de servicios de luz, agua, etc..., que los tomarían aptos para satisfacer la necesidad de realización de obras de viviendas, todo lo cual justificaría la adquisición propuesta.

"Que en las condiciones expresadas podría aceptarse el ofrecimiento formulado procediéndose, salvo mejor criterio de la Superioridad, al dictado del Acto Administrativo por el que se autorice la operación, exigiéndose al momento de escriturar, que los vendedores acompañen toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras ofrecidas, y/o toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural.

"A criterio de esta Asesoría resulta de aplicación al negocio en análisis la modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 13 inciso c) de la Ley N° 6.838 y artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 1448/96.

"Ahora bien, en determinados supuestos la Administración se encuentra obligada a recabar ofertas a tres casas del ramo rigiendo en estos casos los principios de igualdad y transparencia, con sus proyecciones jurídicas en el procedimiento administrativo de selección. De la modalidad de contratación propuesta en el párrafo precedente, surge evidente la dispensa de dicha compulsión en tanto la norma citada habilita la Contratación directa – Libre Elección por Negociación Directa: 'para adquirir bienes... que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta...'

Por todo lo expuesto y habiéndose realizado a fs. 13 la pertinente imputación presupuestaria, esta Asesoría no encuentra objeciones que formular a la contra-

tación propuesta, teniendo presente asimismo que la decisión de acudir al procedimiento de contratación directa es eminentemente facultativa de la Autoridad del Organismo... Ana Silvia Carrasco.- Abogado. Asesoría Jurídica. IPV.”

Que luego de conocido el Dictamen N° 426/09 y habiéndose cumplimentado la imputación presupuestaria, la Coordinación Ejecutiva eleva a fs. 16 los actuados a efectos de la prosecución de los trámites sugeridos por Asesoría Jurídica para la compra de los terrenos ofrecidos;

Que esta Presidencia en plena coincidencia con los argumentos vertidos por sus asesores y siendo que además se podrá brindar una solución parcial al problema habitacional de un muy importante segmento de la población de nuestra Ciudad Capital, entiende que se dan los extremos que permiten proceder a la adquisición del inmueble en el marco legal precitado, habiéndose acordado con los propietarios un precio total de \$ 50/m2, lo que arroja un total para los 58.041,35 m2 de \$ 2.902.067,50;

Que entiende también esta Presidencia que la notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, justifica que se obvie el procedimiento licitatorio que, además de provocar costos a cargo de éste Organismo, por su tramitación no permite contratar con la premura que el caso requiere. Circunstancias éstas de carácter público y notorio;

Que por último, en la opinión de la suscripta, la escritura de compraventa del inmueble deberá confeccionarse una vez cumplimentada una planialtimetría del terreno (en un todo de acuerdo con lo sugerido por Gerencia de Proyectos a fs. 3 – conf. 4 Considerando) y libre de todo gravamen, para lo cual los vendedores deberán efectivizar el levantamiento del embargo preventivo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, y las disposiciones de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96,

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la compra a los Sres. Elena María Ovejero de Araújo (L.C. N° 9.464.723),

María Eugenia Araújo de Gallo Solari (D.N.I. N° 10.582.822), Alicia María Araújo Ovejero (D.N.I. N° 11.371.081), Adriana María Araújo Ovejero (D.N.I. N° 11.539.235), Florencia María Araújo Ovejero de Mendía (D.N.I. N° 12.220.688), María Elena Araújo Ovejero de Bartolomé Pascal (D.N.I. N° 13.661.663), Gloria del Milagro Soler de Fernández (L.C. N° 6.383.594) y Rodolfo Villalba Ovejero (D.N.I. N° 11.282.193), del terreno de su propiedad ubicado en la zona Sur de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, identificado con Matrícula N° 137.859, Sección “R”, Fracción N 21, con una superficie según cédula parcelaria de 58.041,35 m2 y precio acordado con los vendedores, por un valor de \$ 2.902.067,50 (Pesos Dos millones novecientos dos mil sesenta y siete con cincuenta centavos), por todo concepto y libre de todo gasto, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Los vendedores, Sres. Elena María Ovejero de Araújo (L.C. N° 9.464.723), María Eugenia Araújo de Gallo Solari (D.N.I. N° 10.582.822), Alicia María Araújo Ovejero (D.N.I. N° 11.371.081), Adriana María Araújo (D.N.I. N° 11.539.235), Florencia María Araújo Ovejero de Mendía (D.N.I. N° 12.220.688), María Elena Araújo Ovejero de Bartolomé Pascal (D.N.I. N° 13.661.663), Gloria del Milagro Soler de Fernández (D.N.I. N° 6.383.594) y Rodolfo Villalba Ovejero (D.N.I. N° 11.282.193), deberán hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 1° del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de los vendedores la eventual desocupación definitiva del terreno, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Art. 3° - Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, oportunamente se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo 1°, por parte de los Sres. Elena María Ovejero de Araújo

(L.C. Nº 9.464.723), María Eugenia Aráoz de Gallo Solari (D.N.I. Nº 10.582.822), Alicia María Aráoz Ovejero (D.N.I. Nº 11.371.081), Adriana María Aráoz (D.N.I. Nº 11.539.235), Florencia María Aráoz Ovejero de Mendía (D.N.I. Nº 12.220.688), María Elena Aráoz Ovejero de Bartolomé Pascal (D.N.I. Nº 13.661.663), Gloria del Milagro Soler de Fernández (D.N.I. Nº 6.383.594) y Rodolfo Villalba Ovejero (D.N.I. Nº 11.282.193), a favor de este Instituto Provincial de Vivienda, previo cumplimiento de lo indicado en el 18º Considerando.

Art. 4º - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial Nº 1.448/96.

Art. 5º - Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que se indica en el 13º Considerando de este Instrumento.

Art. 6º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva y los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Proyectos.

Art. 7º - Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Control de Gestión y U.E.P.D., a los fines que a cada Arca competen, notifíquese a los Sres. Elena María Ovejero de Aráoz (L.C. Nº 9.464.723), María Eugenia Aráoz de Gallo Solari (D.N.I. Nº 10.582.822), Alicia María Aráoz Ovejero (D.N.I. Nº 11.371.081), Adriana María Aráoz (D.N.I. Nº 11.539.235), Florencia María Aráoz Ovejero de Mendía (D.N.I. Nº 12.220.688), María Elena Aráoz Ovejero de Bartolomé Pascal (D.N.I. Nº 13.661.663), Gloria del Milagro Soler de Fernández (D.N.I. Nº 6.383.594) y Rodolfo Villalba Ovejero (D.N.I. Nº 11.282.193); archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Lic. Graciela Pinal de Cid

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Ing. Alejandro Leiva

Coord. Técnico

Inst. Provincial de Vivienda - Salta

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

IPV - Salta

Imp. \$ 386,00

e) 02/11/2009

O.P. Nº 12045

F. Nº 0001-19021

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 755 - 30/10/2009 - Expediente Nº 44-1.548/09 y Agr.

Artículo 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Destacamento Policial Barrio Solidaridad UR1", con un Presupuesto Oficial de \$ 911.169,54 (Son: novecientos once mil ciento sesenta y nueve con 54/100), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092160100114 - Financiamiento: 10011 - Proyecto 684 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2009.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

O.P. Nº 12042

F. Nº 0001-19018

Salta, 28 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 000542

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 119-17.040/08

VISTO, la solicitud de habilitación para practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nº 162/09 y 360/09, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra pedido realizado por la Comisión Directiva de la Comunidad Aborigen Samuel Canaleja;

Que a fs. 04 a 10 se adjunta copia de la Resolución Nº 115 de la Inspección General de Personas Jurídicas,

de fecha 24/05/02 mediante la cual se otorga la Personería Jurídica correspondiente y se aprueba el Estatuto Social de la Comunidad Aborigen Samuel Canaleja, acompañándose copia del mismo, por lo que se cumple con lo establecido en los arts. 2 y 3, de la Resolución N° 162 y su modificatoria N° 360/09;

Que a fs. 59 a 84, se acompaña copia de los documentos de identidad de los pescadores que realizarán tal actividad;

Que a fs. 51 a 58, el Programa de Biodiversidad adjunta el Proyecto del Anexo, que determina el listado de los pescadores y el Marco Técnico Normativo de la Pesca Artesanal de Subsistencia, ello en cumplimiento a lo previsto en el art. 2 de la Resolución N° 162 y su modificatoria N° 360/09;

Que a los fines de autorizar y determinar la modalidad de Pesca Artesanal de Subsistencia para la Comunidad Aborigen Samuel Canaleja, garantizando la sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la importancia que la misma reviste para las economías de los pueblos originarios, es necesario el dictado del Anexo I (Listado de Pescadores) y del Anexo II (Marco Técnico Normativo), que como tales forman parte de la presente;

Que a fs. 107 y 108, se incorpora copia remitida por fax del Certificado de Personería Jurídica Vigente, emitido por el Inspección General de Personas Jurídicas;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable según las atribuciones que le confiere la Ley N° 7070, podrá autorizar o rechazar, las peticiones para ejercer la actividad de pesca, encontrándose facultado para regular y establecer pautas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, en su art. 78 inc. c) dispone que el Estado Provincial reconoce "la protección de la flora y fauna provinciales de interés general y una obligación para todos sus habitantes";

Que el art. 82 de la citada norma establece que: "esta prohibida la caza y pesca en los periodos y zonas de veda o en cantidades que pongan en peligro la subsistencia de la especie y su continuidad para la práctica de estas actividades por la Autoridad de Aplicación";

Que no obstante tal prohibición, el legislador en el art. 83 inc. b), instituye que "se exceptúan de la veda las

especies tradicionalmente dedicadas a consumo humano por los pueblos indígenas originarios de la zona";

Que por el Decreto N° 3097/00 reglamentario de la Ley N° 7070 en su art. art. 130 reglamenta el art. 83 inc b), en su parte pertinente establece que: "a los efectos del inc. b), la Autoridad de Aplicación autorizará la caza y pesca en arreglo a este inciso, siempre y cuando no afecte la sustentabilidad de la especie y no tenga como destino final el comercio";

Que en el marco de esas atribuciones el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dicto las Resoluciones N° 162/09 y 360/09, referentes a la Pesca Artesanal de Subsistencia;

Que a fs. 58 a 61, obra dictamen de la Coordinación legal y técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aconsejando se otorgue lo solicitado;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar a los pescadores del "Comunidad Aborigen Samuel Canaleja", Personería Jurídica N° 115/02 a Practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia por el término de dos años, que figuran en la nómina del Anexo I y conforme al Marco Técnico Normativo del Anexo II, que como tal forma parte de la presente.

Art. 2°: Establecer que la presente habilitación, podrá ser revocada o modificada, cuando se encuentre en peligro la sustentabilidad biológica de las especies ictícolas, y/o los pescadores habilitados infringieren las normativas legales.

Art. 3°: Notifíquese por área de Despacho a Secretaría de Política Ambiental; Secretaría de Recursos Hídricos; al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; a la Subsecretaría de Pueblos Originarios, a la Policía de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

Art. 4°: Publíquese en el Boletín Oficial regístrese y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

VERANEXO

O.P. N° 12035

F. N° 0001-19006

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Resolución N° 2374/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Construcción de 5 Cuadras de Hormigón Simple en calle España (e) Alberdi y Pizarro, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 9 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre de 2009.

Dr. Marcelo Lara GrosIntendente Municipal
Municipalidad de Orán**Héctor Alejandro Nieves**Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán**Raúl Martín Guerrero**Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

c) 02/11/2009

O.P. N° 12034

F. N° 0001-19006

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Resolución N° 2373/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Construcción de 5 Cuadras de Hormigón Simple en calle Colón (e) Avda. San Martín y Pizarro, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 10 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre de 2009.

Dr. Marcelo Lara GrosIntendente Municipal
Municipalidad de Orán**Héctor Alejandro Nieves**Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán**Raúl Martín Guerrero**Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

O.P. N° 12033

F. N° 0001-19006

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Resolución N° 2369/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Construcción de 1 Cuadra de Hormigón Simple en Pasaje Macagno (e) Arenales y España, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 11 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre de 2009.

Dr. Marcelo Lara GrosIntendente Municipal
Municipalidad de Orán**Héctor Alejandro Nieves**Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán**Raúl Martín Guerrero**Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

O.P. N° 12032

F. N° 0001-19006

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Resolución N° 2368/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Construcción de 1 Cuadra de Hormigón Simple en calle Belgrano (e) Rivadavia y Esquiú, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 12 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre de 2009.

Dr. Marcelo Lara Grós
Intendente Municipal
Municipalidad de Orán
Héctor Alejandro Nieves
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán
Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 11905

F. N° 0001-18804

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas Mas Educación****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/09

Escuela N° 4733 Sin Nombre

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje – El Pelicano

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 2 del mes de Noviembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Casero 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/10 al 06/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12050

F. v/c N° 0002-0508

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 122/09**

Objeto: Adquisición de Factor VIII.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expedientes: 74-28.215/09

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 16-11-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 306.064,00 (Pesos Trescientos Seis Mil Sesenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del
Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

O.P. N° 12039

F. v/c N° 0002-0504

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 14/09**

Adquisición: Reactivos P/PCR-RT AH1N1 y Descartables

Destino: Programa de Bioquímica

Apertura: 17.11.09 a Hs., 11,00

Monto Oficial \$ 72.400,00.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 70,00 (Pesos Setenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 12036

F. Nº 0001-19007

Gobierno de la Provincia de Salta

Sindicatura General de la Provincia

**Contratación Directa por Precio Testigo – Art. 12
Ley 6838**

Expte. Nº 288-3.238/09

“Adquisición de una (1) computadora portátil de larga autonomía y peso reducido y cuatro (4) computadoras portátil estándar económicas”.

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – 3º Bloque Planta Baja – Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/nº – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2009 a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 20.500 (Pesos Veinte Mil Quinientos).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 2 de noviembre del corriente año en Sindicatura General de la Provincia – Jefatura de Administración – Avda. Los Incas s/nº - 3º Bloque Planta Baja – Centro Cívico Grand Bourg. Tel. 4324441 – 4324590 de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web: www.salta.gov.ar/sigep.

Cra. Nelba Alzueta
Gerente General Contable

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 12048

F. v/c Nº 0002-0507

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios Nº 25

Expte. 321-7887 II

Adquisición: Indumentaria

Destino: Coordinación Epidemiológica - Prevención y Control del Dengue

Fecha de Apertura: 10.11.09 – Horas 10:00

Monto de la Contratación: \$ 25.500,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

CPN Dino Fabián Camacho
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

O.P. Nº 12041

F. v/c Nº 0002-0505

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 01/09

– Resolución Nº 683/09

**Expedientes 11-0093278/09 – 11-0093390/09 –
11-0093395/09 – 11-0093172/09**

SAF Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

“Provisión Equipamiento Informático para el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas”

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios – art. 10 Ley Nº 6.838

Sistema: Sobre Unico

Fecha de Apertura: 18/11/09 hs 11:00

Lugar de Apertura: USI Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Av. de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 100,0 (Pesos Cien)

Venta del Pliego: Del 03/11/09 al 04/11/09 de hs. 08:00 a 14:00hs, en la unidad Operativa Tesorería del SAF del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Avda. de Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Presentación de la Oferta: Hasta el 18/11/09 a horas 10:00 en la Unidad Operativa Tesorería del SAF del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Av de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar
Administrador General
Servicio Adm. Financiero
Ministerio de Finanzas y O.P.

Imp. \$ 50,00 e) 02/11/2009

O.P. N° 12028 F. N° 0001-19001

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 77/2009

Para la Adquisición de “Repuestos para Motoniveladora Caterpillar Astarsa y Pala Cargadora Caterpillar 950 del Municipio de Santa Victoria Oeste”

Presupuesto Oficial: \$ 8.900,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.897 y Agreg. 33-191.898

Apertura: 17 de Noviembre del 2.009 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Ines Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/11/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12053 F. v/c N° 0002-0510

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Miguel Molina Rocha (D.N.I. N° 92.168.769) y Nélica Beatriz Canabide (D.N.I. N° 12.632.023), quienes fueron preseleccionados para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del Grupo Habitacional “60 Viviendas en La Merced”, a presentarse ante la Gerencia Social del IPV, en el plazo perentorio de 5 días hábiles administrativos, munidos de sus documentos de identidad, a los fines de aceptar o rechazar el mencionado beneficio. Ello, bajo apercibimiento, en caso de imparecencia, de procederse a dejar sin efecto la preselección conferida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución I.P.V. N° 024/08.

Coordinación Ejecutiva, 30 de Octubre de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinación Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 12046 F. v/c N° 0002-0506

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Compra Directa Artículo 13 Inciso H N° 37

Expte. 321-7887 y cde. I

Adquisición: Productos Químicos y Otros Insumos p/Prevención y Control del Dengue

Destino: Coordinación Epidemiológica

Fecha de Apertura: 10.11.09 – Horas 11:00

Monto de la Contratación: \$ 98.800,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda.

Los Incas s/nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

CPN Dino Fabián Camacho
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 12030

F. Nº 0001-19005

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Rodrigo Cardozo, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Gringa, que tramita mediante Expte. Nº 19.182, ubicada en el Departamento: Cerrillos – Chicoana, Lugar: Río Rosario descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3554148.41	7228895.94
3555247.24	7228581.18
3555172.42	7228423.50
3554002.63	7228764.20

Superficie registrada 20 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 10 y 20/11/2009

O.P. Nº 11646

F. Nº 0001-18432

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BYWARD S.A. en Expte. Nº 19.448 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, plata y oro, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Pozo Bravo, la mina se denominará: Centauro

Azul, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7249448.64
3467742.00	7249448.64

P.M.D.: X= 3468613.69 Y= 7250915.12

Superficie Concedida: 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 21/10 y 02/11/2009

O.P. Nº 11645

F. Nº 0001-18430

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de mina “Renne V” de diseminado de oro y arsénico ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. Nº 19.064 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3394063.75	7255453.87
3395063.75	7255453.87
3395063.75	7254453.87
3394063.75	7254453.87

3395063.75	7255453.87	3394063.75	7251453.87
3396063.75	7255453.87	3395063.75	7251453.87
3396063.75	7254453.87	3395063.75	7250453.87
3395063.75	7254453.87	3394063.75	7250453.87
3396063.75	7255453.87	3395063.75	7251453.87
3397063.75	7255453.87	3396063.75	7251453.87
3397063.75	7254453.87	3396063.75	7250453.87
3396063.75	7254453.87	3395063.75	7250453.87
3394063.75	7254453.87	3394063.75	7250453.87
3395063.75	7254453.87	3396063.75	7250453.87
3394063.75	7253453.87	3396063.75	7249953.87
3394063.75	7253453.87	3396063.75	7249953.87
3395063.75	7254453.87		
3396063.75	7254453.87		
3396063.75	7253453.87		
3395063.75	7253453.87		
3396063.75	7254453.87		
3397063.75	7254453.87		
3397063.75	7253453.87		
3396063.75	7253453.87		
3394063.75	7253453.87		
3395063.75	7253453.87		
3395063.75	7252453.87		
3394063.75	7252453.87		
3395063.75	7253453.87		
3396063.75	7253453.87		
3396063.75	7252453.87		
3395063.75	7252453.87		
3396063.75	7253453.87		
3397063.75	7253453.87		
3397063.75	7252453.87		
3396063.75	7252453.87		
3394063.75	7252453.87		
3395063.75	7252453.87		
3395063.75	7251453.87		
3394063.75	7251453.87		
3395063.75	7252453.87		
3396063.75	7252453.87		
3396063.75	7251453.87		
3395063.75	7251453.87		
3396063.75	7252453.87		
3397063.75	7252453.87		
3397063.75	7251453.87		
3396063.75	7251453.87		

P.M.D.: X= 7250153.78 Y= 3395092.35 – Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 21/10 y 02/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12052

R. s/c N° 1701

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Camisay Maria Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-217.871/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 04/11/2009

O.P. N° 12049

F. N° 0001-19024

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en estos autos caratulados: "Flores, Teresa Nemencia por Sucesorio, Expte. 264.953/9", cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.),

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12037 F. Nº 0001-19008

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Ocampo Silvia Graciela – Sucesorio" – Expte. Nº 1-225.213/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12031 R. s/c Nº 1697

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 18.772/09, caratulados: "Sucesorio de Palomo, Gustavo Melecio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12029 F. Nº 0001-19002

La Dra. Mercedes Alejandra Gauffin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Castellanos, Doroteo Benito s/

Sucesorio", Expte. Nº 247.238/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12026 F. Nº 0001-18995

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Romero Zacarías, Casimiro – Sucesorio, Expte. Nº 271.374/09", Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Octubre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12020 F. Nº 0001-18989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Morey, Matías Cornelio – Sucesorio" Expte. Nº 257.206/09 ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 16 de Setiembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. N° 12011

F. N° 0001-18974

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Siles, Fernando – Sucesorio" - Expte. N° C-46-642/99 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. N° 12009

F. N° 0001-18970

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, en los autos caratulados: "Burgos de Condorí, Asunción Transito s/Sucesorio", Expte. N° 2-270.372/09, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Art. 723 del CPCC. Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. N° 12008

F. N° 0001-18969

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrin, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "González, Teodosia Florencia – Salva, Valentín s/Sucesorio", Expte. N° 243.310/08 se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 07 de Abril de 2.009. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de González, Teodosia Florencia y Salva, Valentín y citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corri-

dos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 12 de Agosto de 2.009. Dra. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. N° 11990

F. N° 0001-18946

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "Sara Abraham de Nieva y Juan Carlos Nieva s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 223.092/08, ordena citar a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de Octubre de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11989

F. N° 0001-18945

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Benítez, Genaro – Sucesorio", Expte. N° 273.849/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11986

R. s/c N° 1694

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Ruiz Tomasa – Sucesorio", Expte.

Nº 2-133.572/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C y C.). Salta, 30 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11980 F. Nº 0001-18934

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “Sanguino, María Pabla; Echazú, Mario Almanzor s/Sucesorio”, Expte. Nº 192.503/07, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11979 F. Nº 0001-18933

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez – Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “López, Faustino Eustaquio s/Sucesorio”, (Expte. Nº 251.851/09), cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Octubre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11977 F. Nº 0001-18927

La Dra. Del Olmo de Perdiguero, Beatriz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Centro (Salta), Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en los autos caratulados “Ramires, Marciano Desiderio; Gareca, Lucía s/Sucesorio” Expte. Nº 270.571/09, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11974 F. Nº 0001-18922

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Patiño Vides, María Dorila – Sucesorio” – Expte. Nº 17.571/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Patiño Vides María Dorila ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Orán, 23 de Octubre de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11973 F. Nº 0001-18923

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Naser, Lidia (Causante) – Sucesorio” – Expte. Nº 17.524/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Naser, Lidia, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación de edic-

tos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Orán, 20 de Octubre de 2009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11971 R. s/c N° 1693

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 19.178/09, caratulados: "Sucesorio de Iñiguez, Julio y Soruco Céspedes, Romualda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Noelia Elisandra Pérez, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11970 F. N° 0001-18917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moreno, Luisa s/Sucesorio, Exp. N° 272.421/09" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11968 F. N° 0001-18909

La Dra. Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gerónimo, Alicia por Sucesorio", Expte. N° 115.957/05, cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.005. Dra. Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11966 F. N° 0001-18907

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. 10º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Magdalena Amancay Sirolli s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 273.900/09 cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 11985 F. N° 0001-18942

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.022,51

Inmueble Indiviso

El día Miércoles 4/11/09 a 18,00 hs. en calle Juan M. Leguizamón N° 1881 cdad Remataré con base de \$ 14.022,51 (equival. a las 2/3 Ptes VF), las 2/5 ptes. indivisas que le corresp. a las demandadas sobre el inmueble Mat. N° 29.627 – Secc "K" Manz. 107 Parc. 13 del Dpto. Cap. ubicado en calle Los Cardones N° 126 – del B° Tres Cerritos de esta cdad. – Lim.: Los dan sus tit. obrante en autos. Med: Sup 423,72 mts2. Descripción: Se trata de una propiedad que cta. con un jardín parcialmente parqueado, puerta de ingreso de madera, que comunica a una pequeña galería, pasillo, con piso

de cerámico y techo de loza, una cocina c/mesada y mueble bajo mesada y alacena, parcialmente c/azulejos, piso de cerámico, y techo de loza, un dormitorio / placard c/puerta persiana de madera, que da al jardín, un dormitorio idem al anterior, cuenta con un pasillo que comunica al garaje, que es usado como dormitorio, con portón de madera, un baño de 1ra. c/paredes revestidas de azulejos, y bañera, Un dormitorio techo de loza, piso de cerámicos, un patio amplio con lavadero techado, c/piso de granito o similar, (todo lo descrito se ubica en planta baja), se accede a la planta alta por una escalera de cemento, donde posee tres dormitorios c/techo de loza en mal estado, piso de cerámico, Un baño de 1ra. c/ paredes revestidas de azulejos, Un dormitorio sin terminar, (s/puertas, s/piso, s/ventanas), posee terraza c/ balcón al frente, y el patio c/baranda de metal, también posee una cocina c/mesada de madera, y mueble bajo – mesada, techo de loza, piso de cerámico. Serv.: posee agua cte, luz, cloacas, gas natural. Est. Ocup.: Se encuentra habitada por la Sra. Juana López Mamani, junto a Clara Zarate, en calidad de propietarios s/informe realizado por Sr. Of. de Just. (fs. 165). Forma de Pago: Señá 30% del pcio. adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien (Inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. De ley 10% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del comprad. Ordena: Sra. Juez C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secret Nº 2 en juicio c/López Mamani, Juana y otras. Ejecución de Honorarios Expte. Nº 154.644/06. Edicto por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar inháb. Infor. en Expte. o al Mart. D.E.CH. (IVA Monotrib) Martín Cornejo 1.395 Cel 154060905.

Imp. \$ 210,00

e) 29/10 al 02/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12010

F. Nº 0001-18973

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Rodríguez, Ramona Donata c/Don Miguel Sociedad Colectiva y LEYCAR S.R.L.” s/Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. Nº 45.495/08, cita a la firma Don Miguel Sociedad Colectiva, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial

y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Setiembre de 2.009. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. Nº 12004

F. Nº 0001-18965

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Aban, Manuel Antonio vs. SALCONS S.A. por Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. Nº 226.852/8 cita a los demandados y/o sus herederos a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (días) a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/10 al 03/11/2009

O.P. Nº 11958

F. Nº 0001-18898

La señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Barcena, Humberto Francisco vs. Arias, Víctor Juan, Arias, Angela María Margarita, Arias de Di Pasquo, María Teresa, Arias Cecilia Eduvigis, Figueroa de Arias María Teresa, Arias de Sosa María E. – Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 8.088/08, cita por edictos por cinco días a los herederos de María Teresa Figueroa de Arias y a todos los que se consideren con derecho al inmueble matrícula: 1464, parcela: 11, manzana 39, Sección A, ubicado en Avda. Rivadavia s/nº, de Joaquín V. González, Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse

al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 5 días. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/10 al 03/11/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11998 F. N° 0001-18954

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. María Fernanda Are Wayar, hace saber que en los autos caratulados "Cabrera, Míguela Angela – Quiebra – Expte. Nro. 224.478/8", se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos previsto en el Art. 218 de la Ley Concursal, regulándose los Honorarios en Primera Instancia, lo que se pone a consideración de los acreedores por el término de Ley. Secretaria, 22 de Octubre de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 y 02/11/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12023 R. s/c N° 1695

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdéz, en los autos caratulados: "Paredes, Marcelo Daniel – Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-203.180/07, cita a la Sra. Juana Rita Gutiérrez, D.N.I. N° 24.039.629, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta por Dos Días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (I.). Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 30/10 y 02/11/2009

O.P. N° 12006 F. N° 0001-18967

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Sexta

Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Boasso, se hace saber que dentro de los autos: "La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPI S.A. s/Apremio", Expte. N° 581/06, se ha dictado el siguiente fallo: "N° 1038. Rosario, 11 de Agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada en concepto de capital histórico con más los intereses fijados en la parte considerativa del presente. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se practique la correspondiente planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Autos: La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPI S.A. s/Apremio" (Expte. 581/06). Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez en Suplencia) – Dra. Ma. Fabiana Genesio (Secretaria).

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 y 02/11/2009

O.P. N° 11988 F. N° 0001-18944

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. de Procesos Ejecutivos N° 2, Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Gaudelli, Rafael c/ Juárez, Augusto Cesar y Carabajal de Juárez, Mercedes Ana s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 45.263/83, ordena la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rafael Gaudelli (fallecido el 02/12/02) para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 1ro de Octubre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11984 F. N° 0001-18941

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Liendro, Máxima Patrocinia; Aquino, José Antonio s/Sumario: Cobro de Pesos", Expediente N°

204.276/07, cita a los Sres. Máxima Patrocinia Liendo (D.N.I. N° 20.127.746) y José Antonio Aquino (D.N.I. N° 14.928.482), a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publi-

cación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.
Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11943 F. N° 0001-18870

El Sr. Daniel Angel Scerbo, argentino, DNI N° 12.804.289, ha vendido y transferido al Sr. Javier Enrique Dousset, argentino, DNI N° 18.331.747, el fondo de comercio que gira en el rubro agencia de turismo denominado "SUCAMALU", habilitación Legajo N° 10141, libre de deudas y/o gravámenes, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 158 de esta ciudad. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Imp. \$ 250,00 e) 27/10 al 02/11/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12001 F. N° 0001-18961

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2009 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 48 cerrado el 31 de julio de 2009.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 05/11/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12038 F. N° 0001-19011

Exportadora Avanti S.R.L.

Inscripción de Gerentes de Importadora

Los socios de Importadora Exportadora Avanti S.R.L., por Acta de Reunión de Socios N° 31 de fecha 3 de Julio de 2008, han resuelto: Punto 2) del Orden del Día Elección de Nuevos Gerentes – su ampliación al número de tres. Por unanimidad se resolvió que el número de gerentes sea elevado a tres por lo que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato Social la administración; conducción y representación de la sociedad queda ampliado a tres gerentes conformado por los Socios Gerentes: Enzo Gabriel Rafaelli – DNI.: 31.311.202 – CUIT. N° 20-31311202-1; Leandro Adolfo Rafaelli – DNI.: 30.184.521 – CUIT. N° 23-30184521-9 y María Agustina Rafaelli – DNI.: 32.165.754 – CUIT N° 27-32165754-6. Asimismo los socios gerentes nombrados constituyen domicilio especial en Ruta 51 Km. 1,8 de la Ciudad de Salta – Catastro N° 101514.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/10/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12043

F. N° 0001-19019

**Centro Vecinal Barrio San Antonio
- El Bordo - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° San Antonio (PJ N° 480) de la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes, Salta, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre del año en curso, a realizarse a partir de Hs. 09:30 en las instalaciones de María Moncho y Javier Arias para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y puesta a consideración para su aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización.

2.- Elección de nuevas autoridades por un período de dos años.

Marta Aramayo
Secretaria

Fausto Valdiviezo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/11/2009

O.P. N° 12040

R. s/c N° 1698

Hogar Santa Clara - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar Santa Clara, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre a las 17 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Balances y Memoria de los ejercicios 2007/2008 y 2009.

2.- Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Pedir autorización para vender la parcela 18751 y hacer entrega de la venta a Orden Franciscana.

5.- Designación de dos assembleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Laura Irene Bonazzi
Presidente

Sin Cargo

e) 02/11/2009

O.P. N° 12027

F. N° 0001-18998

Club Atlético Unión Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29/11/09 a hs. 10,00, en la sede del club, sito en calle Ameghino N° 181, de General Güemes, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación y consideración de Memoria, Inventario y Balances de Ejercicios cerrados al 31/12/02-03-04-05-06-07 y 2008, Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación de Autoridades (Comisión Directiva).

5.- Asuntos varios.

De acuerdo a lo que marca el estatuto de nuestro club, la asamblea tendrá 1 (una) hora de tolerancia.

Lidia Naranjo
Secretaria

Pedro del J. Salcedo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 02 y 03/11/2009

FE DE ERRATAS

O.P. N° 11247

R. s/c N° 1700

De la Edición N° 18.219 de fecha 30 de Octubre de 2009

DECRETOS

Pag. N° 7053

Decreto N° 4548 M.S.P.

Donde dice:

Expte. N° 7.587/08 - código 133

Debe decir:

Expte. N° 7.578/08 – código 133

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/11/2009

O.P. N° 12044

R. s/c N° 1699

De la Edición N° 18.216 de fecha 27 de Octubre de
2009

SUMARIO

Donde dice:

LICITACION PUBLICA

N° 11913 – U.N.Sa. N° 004/09

Debe decir:

LICITACION PRIVADA

N° 11913 – U.N.Sa. N° 004/09

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12054

Saldo anterior	\$ 453.463,70
Recaudación del día 30/10/2009	\$ 1.482,40
TOTAL	\$ 454.946,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar